

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
PROCEDIMIENTO:	EXPROPIACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Establecer las líneas de acción que deban seguirse en materia de adquisición, ocupación y regularización de derecho de vía, mediante la ejecución de los trámites legales conducentes, con la finalidad de asegurar certeza jurídica en la operación de los programas sustantivos de la secretaría de comunicaciones y transportes

OBJETIVO:

Expropiar terrenos de propiedad ejidal o comunal, que serán destinados a la construcción, conservación, ampliación o mantenimiento de carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas, etc., y sus partes integrantes mediante gestiones ante otras dependencias del Ejecutivo Federal, tales como la Secretaria de la Reforma Agraria, El Instituto Nacional de Bienes Nacionales (INDABIN), Secretaria de la Función Pública, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Diario Oficial de la Federación y Presidencia de la Republica con el fin de construir y/o ampliar las vías de comunicación.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. El área técnica, responsable de la obra pública elaborará convenio de ocupación previa entre el núcleo agrario y ésta Secretaria, e integrará expediente con la documentación a que se refiere el artículo 60 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
2. La autoridad correspondiente, que deberá refrendar el decreto de expropiación, será el Secretario de Comunicaciones y Transportes, conforme a lo indicado en La Ley Orgánica de La Administración Pública Federal.
3. Una vez publicado el Decreto Expropiatorio en El Diario Oficial de la Federación, La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagará la indemnización durante la vigencia del avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), señalada en el numeral 2do. del citado Decreto expropiatorio. Según lo indica el artículo 74 del Reglamento de La Ley Agraria en materia de Ordenamiento de La Propiedad Rural.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Establecer las líneas de acción que deban seguirse en materia de adquisición, ocupación y regularización de derecho de vía, mediante la ejecución de los trámites legales conducentes, con la finalidad de asegurar certeza jurídica en la operación de los programas sustantivos de la secretaría de comunicaciones y transportes

4. Una vez acreditado el pago de la indemnización, El Departamento de Expropiaciones, informará al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) para que emita la constancia de descargo; y cuando reciba el documento antes citado, deberá remitirlo a La Secretaría de La Reforma Agraria para la ejecución del Decreto Expropiatorio.
5. El Departamento de Expropiaciones, tendrá que llevar un control de expropiaciones realizadas; dicho control se hará en un cuaderno en el cual se registrará:
 - Nombre del Ejido, Municipio y entidad federativa a la que pertenece.
 - Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.
 - Superficie expropiada
 - Monto indemnizatorio
 - Fecha de pago de la indemnización
 - Fecha de ejecución por parte de La Secretaría de La Reforma Agraria
 - Tipo de obra.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General Adjunta Normativa	<p>Recibe oficio de solicitud de expropiación del Centro SCT u organismo público descentralizado, junto con el expediente que contiene la documentación a que se refiere el artículo 60 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, consistente en:</p> <p>Cinco planos informativos de la superficie solicitada con su cuadro de construcción.</p> <p>Convenio de ocupación previa que se celebra con el ejido y/o comunidad, de no existir éste, la descripción de los acuerdos sobre los cuales se pactó la ocupación. En ambos casos, la descripción de las obras realizadas, superficie ocupada y dictamen técnico ambiental, de la Secretaría de Desarrollo Social y compromiso de pagar los honorarios por la emisión del avalúo y la indemnización que se establezca, así como la constancia de la autorización presupuestal correspondiente, registra el asunto y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía, para su atención y trámite respectivo.</p>	2 días
02	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía	Recibe el expediente, registra el asunto y lo turna a la Subdirección de Adquisición de Predios, para su atención y trámite respectivo.	1 día
03	Subdirección de Adquisición de Predios	Recibe oficio de solicitud de expropiación junto con el expediente y lo turna a la oficina de Investigación y Deslinde, para que elabore los datos técnicos informativos que describan la superficie que será expropiada, una vez hecho lo anterior, turna el expediente al Departamento de Expropiaciones.	7 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
04	Departamento de Expropiaciones	<p>Recibe oficio de solicitud de expropiación junto con el expediente de expropiación y solicita a la Dirección General Adjunta de Procesos Contenciosos, información de la existencia de controversia jurídica en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, interpuesta por el ejido, una vez que recibe oficio de la Dirección General Adjunta de Procesos Contenciosos y en el caso de que no exista controversia, procede a elaborar la solicitud de expropiación de los terrenos ante La Secretaría de la Reforma Agraria, la cual deberá contener la información que más adelante se detalla y lo entrega a la Subdirección de Adquisición de Predios para su revisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del ejido o comunidad, Municipio y Estado, al cual pertenecen los terrenos que serán expropiados. Superficie a expropiar. - La fundamentación legal. - Justificación de la causa de utilidad pública. - Compromiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cubrir los honorarios al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por la práctica del avalúo, así como de pagar la indemnización que se determine en el decreto expropiatorio, acompañada con los documentos que se citan en la actividad número 1. 	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Subdirección de Adquisición de Predios	Revisa el oficio de solicitud de expropiación, lo rubrica y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía para su visto bueno y rúbrica.	2 días
06	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía	Revisa el oficio, lo rubrica y lo turna a la Dirección General Adjunta Normativa para su revisión y rúbrica.	2 días
07	Dirección General Adjunta Normativa	Rubrica el proyecto de oficio y lo somete a firma del Titular de Asuntos Jurídicos.	3 días
08	Unidad de Asuntos Jurídicos	Firma el oficio de solicitud de expropiación y lo devuelve a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía.	3 días
09	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía	Recibe el oficio firmado y lo entrega a la Subdirección de Adquisición de Predios.	1 día
10	Subdirección de Adquisición de Predios	Recibe el oficio firmado y lo entrega al Departamento de Expropiaciones para su trámite.	Mismo día
11	Departamento de Expropiaciones	Recibe el oficio y lo tramita ante la oficialía de partes de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para lo cual obtiene las copias de dicho oficio que para su distribución son las siguientes: 3 copias que se dejan en la oficialía de partes 1 copia para el minutarario 1 copia para descargo 1 copia para el expediente El número de copias que se requieran, según las marcadas.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
12	Departamento de Expropiaciones	Acude a la oficialía de partes de la Unidad de Asuntos Jurídicos para obtener el número de folio del oficio.	Mismo día
13	Oficialía de Partes de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Proporciona número de folio al oficio, devuelve al Departamento de Expropiaciones las copias restantes, distribuye las copias marcadas del mismo y entrega el original y anexos al destinatario.	Mismo día
14	Departamento de Expropiaciones	<p>Recibe documentación de la oficialía de partes de la Unidad de Asuntos Jurídicos y entrega al encargado y responsable del archivo de la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía, copia del oficio tramitado, así como de la documentación a que se refiere el numeral 1 de este procedimiento, para que instaure el expediente de expropiación, asignándole número y clasificándolo, según la obra de que se trate y lo conserva para su control y consulta posterior.</p> <p>Registra en el control de expropiaciones datos del ejido, superficie, municipio, entidad federativa y nombre de la obra.</p> <p>Entrega copia del oficio a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de vía para su registro en la lista de descargos.</p>	Mismo día

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
15	Secretaría de la Reforma Agraria	Remite copia del acuerdo de instauración, en el que se declara procedente la expropiación, emitida por la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.	variable
16	Dirección General Adjunta Normativa	Recibe copia del acuerdo de instauración, lo registra y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía.	2 días
17	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía.	Recibe copia del acuerdo de instauración y lo turna a la Subdirección de Adquisición de Predios.	1 día
18	Subdirección de Adquisición de Predios	Recibe copia del acuerdo de instauración, lo registra y lo turna al Departamento de Expropiaciones.	1 día
19	Departamento de Expropiaciones	Recibe copia del acuerdo de instauración y entrega al responsable del archivo de la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía, para que se integre a su expediente.	1 día
20	Secretaría de la Reforma Agraria	Remite copia del oficio, por el cual el Director de Expropiaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria, solicita al Representante Estatal de dicha Dependencia, se lleve a cabo la práctica de los trabajos técnicos e informativos, que determinarán la superficie real a expropiar.	variable

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
21	Dirección General Adjunta Normativa	Recibe copia del oficio, lo registra y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía. Conecta con actividad 17-18.	2 días
22	Departamento de Expropiaciones	Recibe copia del oficio, lo registra y elabora el oficio por el cual se solicita al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT donde se ubiquen los terrenos, acuda ante la Representación Agraria en el Estado para que se agilice la práctica de los trabajos técnicos informativos y lo turna a la Subdirección de Adquisición de Predios para su revisión.	3 días
23	Subdirección de Adquisición de Predios	Revisa oficio, lo rubrica y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía.	1 día
24	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía	Recibe oficio antes referido, lo firma y lo entrega a la Subdirección de Adquisición de Predios para su trámite. Conecta con actividad 10-14.	2 días
25	Secretaría de la Reforma Agraria	Remite copia del oficio por el cual la Dirección de Expropiaciones, solicita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la práctica del avalúo de los terrenos que serán expropiados.	variable

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
26	Dirección General Adjunta Normativa	Recibe copia del oficio, lo registra y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía. Conecta con actividad número 17-18.	4 días
27	Departamento de Expropiaciones	Recibe copia del oficio, lo registra y elabora el proyecto de oficio por el cual se informa a la unidad administrativa del Centro SCT u organismo público descentralizado que haya solicitado la expropiación, que la Secretaría de la Reforma Agraria solicitó el avalúo, con la finalidad de que los honorarios que se generen por la práctica del avalúo sean cubiertos oportunamente, y lo entrega a la Subdirección de Adquisición de Predios para su revisión. Conecta con actividad 23-25.	5 días
28	Secretaría de la Reforma Agraria	Remite oficio por el cual el Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, remite proyecto de decreto, por el que se expropiarían los terrenos ejidales o comunales, para que sea refrendado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes.	variable
29	Dirección General Adjunta Normativa	Recibe oficio, lo registra y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía. Conecta con actividad 16-18	7 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
30	Departamento de Expropiaciones	Recibe oficio, junto con el proyecto de decreto y elabora tarjeta por la cual se remite el proyecto de decreto a la unidad administrativa u organismo público descentralizado que corresponda, para que sea rubricado por su titular y graba en un diskette el formato denominado "Expropiación de Terrenos por causa de Utilidad Pública", y los entrega a la Subdirección de Adquisición de Predios.	2 días
31	Subdirección de Adquisición de Predios	Revisa la tarjeta y documentos antes mencionados, rubrica la tarjeta y la turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía para su firma.	2 días
32	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía	Revisa la tarjeta, la firma y la devuelve a la Subdirección de Adquisición de Predios para su trámite. Conecta con actividad 10-14.	7 días
33	Unidad Administrativa u Organismo Público Descentralizado	Remite oficio con el proyecto de Decreto rubricado y ficha técnica requisitada, para su trámite subsecuente.	variable
34	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía	Recibe oficio con el proyecto de Decreto y ficha técnica, registra el oficio y lo turna a la Subdirección de Adquisición de Predios. Conecta con actividad 18.	4 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
35	Departamento de Expropiaciones	Elabora el visto bueno jurídico para firma del Titular de Asuntos Jurídicos y la tarjeta por la cual se remite el proyecto de Decreto al Subsecretario que corresponda, para que recabe el refrendo del Secretario de Comunicaciones y Transportes, y los turna a la Subdirección de Adquisición de Predios para su revisión.	2 días
36	Subdirección de Adquisición de Predios	Recibe tarjeta y visto bueno jurídico los revisa y los entrega a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía.	1 día
37	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía.	Revisa tarjeta y visto bueno jurídico, los rubrica y los turna junto con el proyecto de Decreto al Director General Adjunto Normativo para su rúbrica.	1 día
38	Dirección General Adjunta Normativa	Rubrica tarjeta, visto bueno jurídico y los entrega junto con el proyecto de Decreto a la Unidad de Asuntos Jurídicos para firma de su Titular.	2 días
39	Unidad de Asuntos Jurídicos	Firma tarjeta, rubrica visto bueno jurídico, rubrica el proyecto de decreto y devuelve la mencionada documentación a la Dirección General Adjunta Normativa. Conecta con actividad 09-14.	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
40	Subsecretaría de la SCT	Remite al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos tarjeta con el proyecto de Decreto debidamente refrendado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, visto bueno jurídico y ficha técnica, para su trámite subsiguiente.	variable
41	Unidad de Asuntos Jurídicos	Recibe la tarjeta, visto bueno jurídico y ficha técnica, registra la tarjeta y la turna a la Dirección General Adjunta Normativa. Conecta con actividad 16-18.	6 días
42	Departamento de Expropiaciones	Recibe tarjeta y anexos y elabora el oficio dirigido al Director General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria por el cual se devuelve el proyecto de Decreto debidamente refrendado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, y lo turna a la Subdirección de Adquisición de Predios para su revisión.	2 días
43	Subdirección de Adquisición de Predios	Revisa el oficio, lo rubrica y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía para su visto bueno y rúbrica.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
44	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía	Revisa el oficio, lo rubrica y lo turna a la Dirección General Adjunta Normativa para su revisión y firma.	2 días
45	Dirección General Adjunta Normativa	Firma el oficio y lo devuelve a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía. Conecta con actividad 9-14.	3 días
46	Departamento de Expropiaciones	Elabora el oficio por el cual se informa a la unidad administrativa u organismo público descentralizado que corresponda, que el proyecto de decreto fue devuelto a la Secretaría de la Reforma Agraria, con el refrendo del Secretario de Comunicaciones y Transportes y se solicita se prevean los recursos para el pago de la indemnización respectiva, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación el Decreto respectivo, y lo entrega a la Subdirección de Adquisición de Predios para su revisión y autorización. Conecta con actividad número 23-25	7 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
47	Departamento de Expropiaciones	Obtiene copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto expropiatorio y elabora oficio por el cual se informa a la unidad administrativa u organismo público descentralizado que corresponda, que se publicó el Decreto respectivo y solicita se cubra la indemnización consignada en el mismo, remitiendo las constancias que acrediten el pago efectuado al ejido o comunidad, y lo entrega a la Subdirección de Adquisición de Predios para su revisión. Conecta con actividad 23-25.	7 días
48	Unidad Administrativa u Organismo Público Descentralizado	Remite oficio con el cual anexa documentación comprobatoria de los pagos efectuados al ejido o comunidad.	1 día
49	Dirección General Adjunta Normativa	Recibe el oficio, lo registra y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía. Conecta con actividad número 17-18.	3 días
50	Departamento de Expropiaciones	Recibe oficio, lo registra y elabora oficio dirigido a la Secretaría de la Reforma Agraria, para informar que se llevó a cabo el pago de la indemnización al ejido o comunidad y solicita se lleve a cabo la ejecución del Decreto expropiatorio, y lo turna a la Subdirección de Adquisición de Predios. Conecta con actividad 23-25	7 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
51	Secretaría de la Reforma Agraria	Remite oficio con la carpeta básica de la expropiación de los terrenos, la cual contiene copia certificada del Decreto expropiatorio, acta de posesión y deslinde de los terrenos expropiados y plano relativo a la ejecución del decreto expropiatorio.	variable
52	Dirección General Adjunta Normativa	Recibe el oficio con anexos, lo registra y lo turna a la Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía.	2 días
53	Dirección Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía	Recibe el oficio con anexos, lo registra y lo turna al responsable del archivo para que la integre a su expediente correspondiente para consulta posterior.	2 días
54	Departamento de Expropiaciones	Elabora oficio dirigido al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para informar que la indemnización consignada en el decreto expropiatorio fue cubierta y solicita que dicho importe sea descargado del control de adeudos a cargo de la SCT y emita la constancia de descargo respectiva, y lo turna a la Subdirección de Adquisición de Predios para su revisión. Conecta con actividad 23-25	10 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

PROCEDIMIENTO:

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL

DURACIÓN TOTAL

160 DÍAS EN PROMEDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
55	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Remite constancia de descargo del control de adeudos de la SCT.	variable
56	Unidad de Asuntos Jurídicos	Recibe constancia de descargo, la registra y la turna a la Dirección General Adjunta Normativa. Conecta con actividad 16-18	2 días
57	Departamento de Expropiaciones	Elabora oficio dirigido a la unidad administrativa u organismo público descentralizado para informar que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal envió la constancia de descargo y lo remite a la Subdirección de Adquisición de Predios para su revisión.	10 días
58	Departamento de Expropiaciones	Conecta con actividad 23-25 Elabora el control de expropiaciones de terrenos ejidales y/o comunales. “TERMINA EL PROCEDIMIENTO”	3 días